

ASUNTO: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE LA CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS, DURANTE EL CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL RECURSO DE APELACIÓN, PRESENTADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y REMITIDO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL EL 14 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN CONTRA DE: "...LA DECISIÓN QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TOMÓ EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014, AL NOMBRAR A LA C. PATRICIA SOCORRO BEDOLLA ZAMORA COMO DIRECTORA JURÍDICA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA."


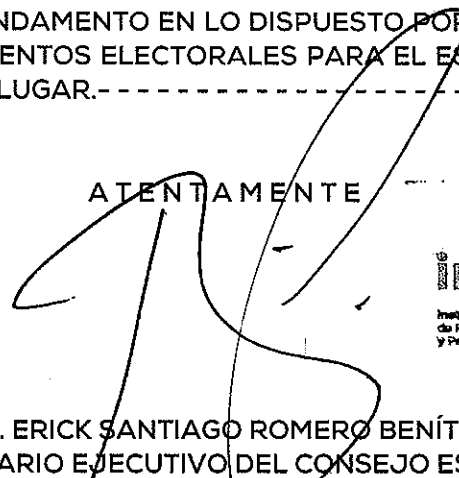
EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIONES I Y V, 327 Y 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, DURANTE EL CUAL ESTE ÓRGANO COMICIAL EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES REFERIDAS, HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LA PÁGINA DE INTERNET EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, POR EL CIUDADANO ERNESTO MALDONADO VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y REMITIDO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL EL 14 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN CONTRA DE: "...LA DECISIÓN QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TOMÓ EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014, AL NOMBRAR A LA C. PATRICIA SOCORRO BEDOLLA ZAMORA COMO DIRECTORA JURÍDICA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA."-----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DIO INICIO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE Y CONCLUYÓ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO; Y QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA FUE PRESENTADO A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ESCRITO DE TERCERO INTERESADO SUSCRITO POR LA CIUDADANA M.A.P.J. PATRICIA S. BEDOLLA ZAMORA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ATENTAMENTE



LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA